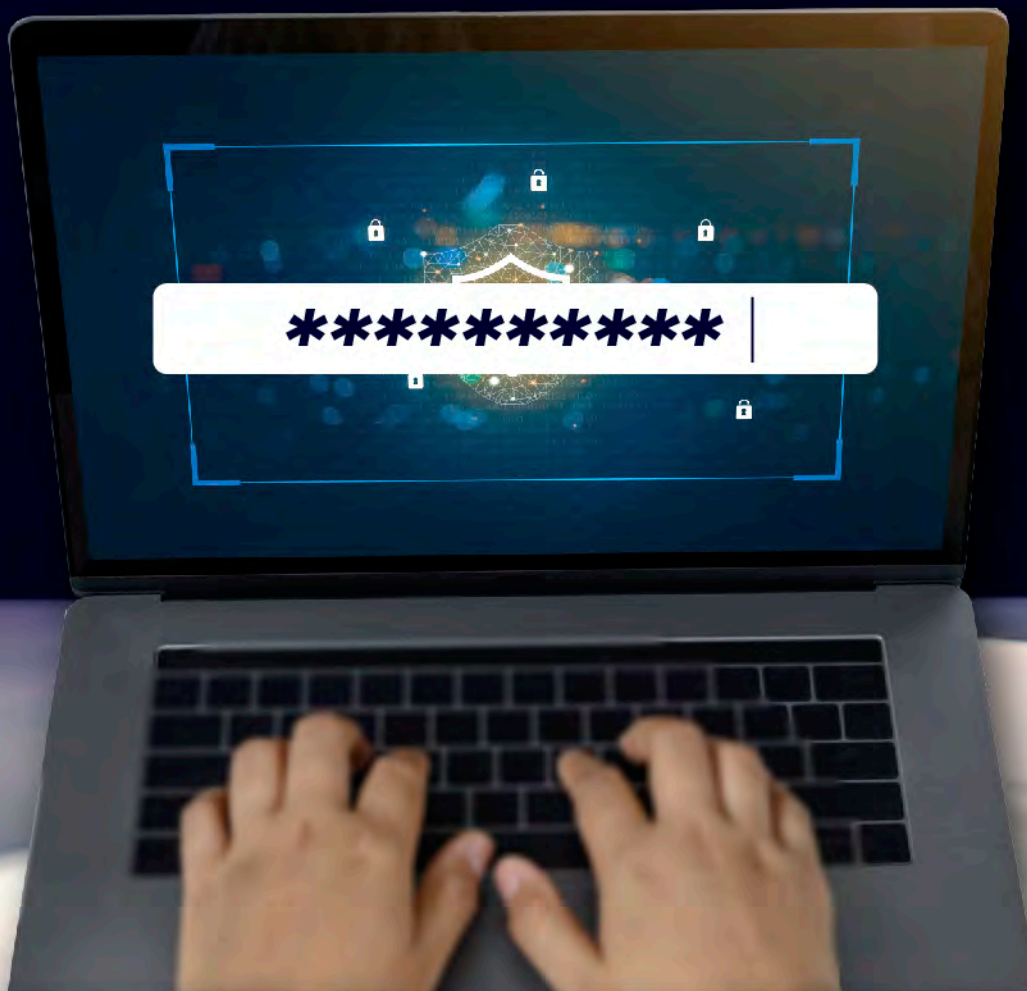




Segunda versión anticipada RMF 2020.

**2.2.1. Tu contraseña CIEC  
tiene el mismo valor que tu  
firma autógrafa**



## 2.2.1. Tu contraseña CIEC tiene el mismo valor que tu firma autógrafa.

La contraseña CIEC (clave de identificación electrónica confidencial) conformada por el RFC y una contraseña elegida por el contribuyente se considera una firma electrónica que sustituye la firma autógrafa del contribuyente, la cual permite acceder a servicios electrónicos del Servicio de Administración Tributaria (SAT) y produce los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes, teniendo igual valor probatorio.

### Vigencia de la contraseña:

La contraseña tendrá una vigencia de 4 años, contados a partir de la generación o la última actualización que se haya realizado, la cual se deberá renovar por cualquiera de los medios que el SAT ponga a disposición.



### Generación, actualización o renovación de la Contraseña:

Deberá realizarse de conformidad con la ficha de trámite 7/CFF “Solicitud de generación, actualización o renovación de la Contraseña”, contenida en el Anexo 1-A.

### Requerimiento de información para acreditar identidad del contribuyente:

Durante la realización del trámite el SAT podrá requerir información y documentación adicional que permita acreditar de manera fehaciente la identidad, domicilio y, en general, la situación fiscal de los solicitantes, representantes legales, socios o accionistas, entregando el “Acuse de requerimiento de información adicional, relacionada con su situación fiscal”.



Los solicitantes a quienes se requiera información y documentación de acuerdo con lo señalado en el párrafo anterior tendrán un plazo de seis días a partir del día siguiente al de la presentación de la solicitud de generación, actualización o renovación de la contraseña para que aclaren y exhiban la información o documentación requerida, de conformidad con la ficha de trámite 197/CFF “Aclaración en las solicitudes de trámites de Contraseña o Certificado de e.firma” contenida en el Anexo 1-A.

## ¿Qué pasa si el contribuyente no realiza la aclaración de la información requerida?

Se tendrá por no presentada la solicitud de generación, actualización o renovación de la contraseña.



## ¿Necesito la E firma?

Cuando la aclaración haya sido procedente, el contribuyente deberá generar, actualizar o renovar la Contraseña utilizando su e.firma a través del Portal del SAT. En caso contrario, se tendrá por no presentada la solicitud, dejando a salvo el derecho del contribuyente para volver a presentar el trámite.

## SAT ID:

Los contribuyentes personas físicas mayores de edad inscritos en el RFC, podrán presentar la solicitud de generación, actualización o renovación de la Contraseña, a través del servicio SAT ID, cumpliendo con los requisitos previstos en la ficha de trámite 7/CFF "Solicitud de generación, actualización o renovación de la Contraseña", contenida en el Anexo 1-A.

La solicitud se tendrá por presentada cuando se acredite la identidad del contribuyente con los elementos aportados, en caso contrario, el contribuyente podrá realizar nuevamente su solicitud.

## Restricción de la CIEC:

Cuando la autoridad fiscal identifique que el contribuyente se ubica en alguno de los supuestos previstos en el artículo 17-H Bis del CFF, podrá restringir temporalmente la Contraseña, hasta que el contribuyente aclare o desvirtúe dicho supuesto, de lo contrario se podrá bloquear el certificado. CFF 17-D, 17-H, 17-H Bis.

## DIVISIÓN DE IMPUESTOS CORPORATIVOS

*Contribuimos a la actualización*  
DEL CUMPLIMIENTO FISCAL, ADUANERO  
y de comercio exterior.



Prohibida la reproducción parcial o total. Todos los derechos reservados de TLC Asociados, S.C. El contenido del presente artículo no constituye una consulta particular y por lo tanto TLC Asociados, S.C., su equipo y su autor, no asumen responsabilidad alguna de la interpretación o aplicación que el lector o destinatario le pueda dar.

# IMPUESTOS CORPORATIVOS

"QUE NUESTROS SERVICIOS Y  
ASESORIA  
SE VUELVAN TU MAYOR AHORRO"



TLC ASOCIADOS FIRMA ESPECIALIZADA EN DEFENSA FISCAL, CONSULTORÍA, COMERCIO EXTERIOR Y ADUANAS